

COVID-19

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles Preguntas Frecuentes sobre el Cuidado Infantil Familiar

Preguntas frecuentes

1. ¿Cómo y cuándo debo presentar un informe ante el Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (DPH)?

- Presente un informe si ha identificado 1 o más **casos de COVID-19 confirmados por laboratorio** (caso positivo confirmado) que hayan estado en el hogar de cuidado de niños en cualquier momento dentro de los 14 días previos al inicio de la enfermedad (se entiende por inicio de la enfermedad a la primera fecha en la que se manifestaron los síntomas de COVID-19 o la fecha de la prueba de COVID-19, lo que ocurra antes). La persona infectada puede ser un miembro del personal, un niño, un miembro de su hogar o una persona que haya visitado el lugar.
- La presentación de informes seguros en línea es la mejor manera de notificar al DPH sobre exposiciones al COVID-19. Puede realizarse en una computadora o en un dispositivo móvil con acceso a la aplicación web segura. Puede descargar la aplicación aquí:
<http://www.redcap.link/lacdph.educationsector.covidreport>
- En el caso de que no pueda usar la aplicación, descargue y complete la [Lista de casos y líneas de contacto de COVID-19 para el sector educativo](#) y envíela a ACDC-Education@ph.lacounty.gov. Consulte las instrucciones para proteger su contraseña que se encuentran al final de este documento a fin de proteger el documento antes de enviarlo por correo electrónico.
- Si el acceso a una computadora y/o Internet para reportar representa un desafío, por favor llame al 888-397-3993.
- Todas las notificaciones de casos deben presentarse en el transcurso del primer día laboral luego de que se le haya notificado el caso.
- Si tiene preguntas acerca de la exposición o cree que necesita más de un día laboral para completar la lista de líneas, puede enviar un correo a ACDC-Education@ph.lacounty.gov para solicitar una extensión. Usted DEBE completar y entregar la Lista de casos y líneas de contacto lo antes posible.
- Si en su hogar de cuidado se presentan 3 o más casos de COVID-19 confirmados dentro de un rango de 14 días, usted está obligado a informar **esta situación de forma inmediata** siguiendo los pasos de la presentación del informe que se detallan más arriba.

2. ¿Cómo identifico si ha habido exposición al COVID-19 en mi hogar de cuidado infantil familiar?

Si el caso positivo (ya sea que se trate de alguien con una prueba de COVID-19 positiva o de alguien que recibió un diagnóstico de COVID por parte de su proveedor médico) **ESTUVO** en el hogar de cuidado infantil familiar durante su **período infeccioso**, entonces ha habido exposición en su establecimiento.

- El período infeccioso (período en el que un caso puede infectar a otros) se define como cualquier momento desde los 2 días previos al inicio de los síntomas hasta que al menos hayan transcurrido 10 días luego del inicio de los síntomas Y que la persona no haya tenido fiebre por al menos 24 horas (sin tomar medicamentos antifebriles) Y que sus síntomas hayan mejorado.
- Si la persona contagiada no presentó síntomas, el período infeccioso comprende los dos días previos a la realización de la prueba y se extiende a los 10 días posteriores a la realización dicha prueba.

Si el individuo **NO estuvo** en el hogar de cuidado infantil durante su período infeccioso, entonces no ha habido exposición en el hogar de cuidado infantil. No obstante, como se observó más arriba, continúa siendo obligatorio que el hogar de cuidado infantil informe al DPH acerca de todo caso confirmado si la persona infectada estuvo en el lugar en cualquier momento dentro de los 14 días previos al inicio de la enfermedad, incluso si el dueño del establecimiento de cuidado infantil considera que no hubo exposición.

COVID-19

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles Preguntas Frecuentes sobre el Cuidado Infantil Familiar

3. ¿De qué manera determino si alguien es un contacto cercano (expuesto) a un caso de COVID-19?

Se considera que alguien es contacto cercano* si se ha expuesto a una persona diagnosticada con COVID-19 de la siguiente manera durante el período infeccioso:

- Estuvo a menos de 6 pies de distancia de alguien con COVID-19 por un total de 15 minutos o más dentro de un período de 24 horas
- Tuvo contacto sin usar protección con fluidos corporales y/o secreciones de alguien con COVID-19. Por ejemplo, la persona infectada le estornudó o le tosió, o compartió un vaso o cubiertos con dicha persona, o le brindó atención a la persona infectada sin usar el equipo de protección adecuado.

Si el contacto cercano está vacunado completamente y no presenta síntomas, no necesita hacer cuarentena. Si el contacto cercano no estaba vacunado completamente, es necesario que siga las [instrucciones para la cuarentena](#).

* Las guías sobre COVID-19 en el sector educativo está evolucionando. Revise de forma periódica [el Plan de manejo de exposición en sitios de cuidado y educación de la primera infancia](#) para obtener la definición de contacto cercano más reciente en el sector de la educación.

4. ¿Cuándo se considera que una persona está vacunada completamente?

Se considera que una persona está vacunada completamente contra el COVID-19 2 semanas después de:

- Haber recibido una dosis de la vacuna contra el COVID-19 de una sola dosis Johnson & Johnson(J&)/Janssen, o
- Haber recibido la segunda dosis de la vacuna contra el COVID-19 Pfizer o Moderna, o
- Haber terminado la serie de una [vacuna](#) contra el COVID-19 que ha sido listada para uso de emergencia por la Organización Mundial de la Salud (por ejemplo, AstraZeneca/Oxford y Sinopharm).

Si han pasado menos de 2 semanas después de su segunda o única dosis, no tiene suficiente protección contra el virus COVID-19 para detener de manera segura cualquier paso de prevención.

Consulte la página web [Cuando está completamente vacunado](#) para obtener más información, que incluye recomendaciones adicionales para personas con sistemas inmunológicos débiles.

5. ¿Qué debe ocurrir si ha habido exposición en mi hogar de cuidado infantil familiar?

- **Aislamiento:** Se debe aislar al/los caso/s tal como se ordena en las [instrucciones para el aislamiento](#) del DPH.
- **Cuarentena:** Todos los contactos cercanos de una persona con COVID-19 deben abandonar el hogar de cuidado infantil familiar de inmediato y seguir las [instrucciones para la cuarentena](#). Consulte de manera habitual el [Plan de manejo de la exposición al COVID en centros educativos y guarderías](#) para obtener la definición más reciente de contacto cercano y guía de cuarentena en el sector educativo.
- **Limpie/desinfecte su hogar como se describe en el Recurso #5 a continuación.**
- **Infórmelo tal como se describe en la Sección 1 más arriba.**
- **Si un residente del hogar de cuidado infantil ha sido expuesto al COVID-19 o se ha infectado, cierre el establecimiento de manera temporal:** El establecimiento debe permanecer cerrado mientras cualquier

COVID-19

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles Preguntas Frecuentes sobre el Cuidado Infantil Familiar

persona que viva en el hogar de cuidado infantil esté aislada o haciendo cuarentena. El establecimiento solo puede reabrir sus puertas luego de que todos los que viven en el hogar de cuidado infantil familiar hayan completado el período obligatorio de aislamiento o cuarentena. Los niños y los miembros del personal que no sean residentes también deben completar su aislamiento o cuarentena individual antes de regresar al lugar.

6. ¿Cuándo debo cerrar mi hogar de cuidado infantil familiar?

Se debe cerrar el hogar de cuidado infantil en todos los siguientes casos hipotéticos. Un establecimiento también debe permanecer cerrado mientras cualquier persona que viva en el hogar de cuidado infantil esté aislada o haciendo cuarentena. Asimismo, se aplican todos los requisitos enumerados en la Sección 5.

- **Caso #1:** Si un niño o miembro del personal que tiene COVID-19 confirmado estuvo en su hogar de cuidado infantil durante el *período infeccioso* como se define más arriba, entonces puede haber expuesto a otros en el lugar. Si el proveedor de cuidado infantil no puede determinar cuáles niños y miembros del personal fueron contactos cercanos, todos los niños y miembros del personal deberán seguir las instrucciones para la cuarentena.
- **Caso #2:** En el caso de que alguien que viva en el hogar de cuidado infantil familiar **dé positivo** en la prueba, se deberá cerrar el hogar de cuidado infantil familiar. Quien cuida a los niños también deberá determinar si alguna persona fue contacto cercano del caso y, si así fuere, ordenarle a dicha persona que haga cuarentena. Si quien cuida a los niños no puede descartar que haya habido exposición en el hogar, pero le es imposible identificar claramente quiénes fueron los contactos cercanos, todos los niños y miembros del personal deberán hacer cuarentena. El proveedor de cuidado infantil deberá informar esto al DPH tal como se describe en la Sección 1 más arriba.
- **Caso #3:** Si alguien que vive en el hogar de cuidado infantil familiar ha estado expuesto (se considera un contacto cercano) y se requiere que dicho individuo haga la cuarentena según las [instrucciones para la cuarentena](#), el lugar deberá permanecer cerrado de manera temporal.

7. ¿Cuándo no es necesario cerrar mi hogar de cuidado infantil familiar?

Si un niño o un miembro del personal que **no vive en el hogar de cuidado infantil** está expuesto al COVID-19 fuera del hogar, no es necesario que cierre su hogar de cuidado infantil familiar. Se considera que dicha persona es un contacto cercano y deberá cumplir con las instrucciones para hacer cuarentena, lo que incluye que esté fuera de su hogar de cuidado infantil. Sin embargo, si el niño o miembro del personal que estuvo expuesto da positivo durante el período de cuarentena y estuvo en su hogar de cuidado infantil en su período infeccioso, deberá seguir lo mencionado en la Sección 6, Caso #1 y todos los pasos de la Sección 5.

Tampoco es necesario que cierre el lugar si **todos** los miembros del hogar y/o miembros del personal están vacunados completamente, según se define en la Sección 4.

Guías, recursos y protocolos para consultar y seguir:

1. [Kit de herramientas contra el COVID-19 para el cuidado y la educación temprana](#): Esta es una página de destino para el cuidado y la educación temprana. Posee todos los recursos relevantes para su sector, incluido un [video](#) instructivo acerca de cómo entregar un informe en línea y un [video](#) sobre cómo completar la versión en Excel de la lista de casos y líneas de contacto. A continuación, verá enlaces a documentos clave a los que puede acceder desde este kit de herramientas.
2. [Guía para la educación temprana](#): un resumen de los requisitos y las prácticas recomendadas para que los proveedores de educación temprana (ECE) mejoren la seguridad y reduzcan el riesgo de transmisión de COVID-19 en ambientes de ECE.

COVID-19

Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles Preguntas Frecuentes sobre el Cuidado Infantil Familiar

3. [Plan de control de exposiciones en el ámbito del cuidado infantil y la educación temprana](#): Este documento le brinda instrucciones acerca de los pasos recomendados y obligatorios a seguir cuando haya un caso o casos de COVID-19 en su hogar de cuidado infantil.
4. [Vías de decisión de detección y de exposición para niños y empleados en instituciones educativas](#): Este documento lo guía para saber qué debe hacer si un niño/empleador da positivo tiene un control positivo para síntomas.
5. [Limpieza en el hogar](#)
6. Se recomienda que todas las personas que necesiten hacerse una prueba de COVID-19 consulten a su médico de cabecera. Si esto no es posible, visite: <https://corona-virus.la/covid-19-testing> para obtener información acerca de las pruebas de detección y programar una cita para realizarse la prueba.
7. Para obtener información acerca de la vacunación contra el COVID-19 y programar una cita, por favor, visite VaccinateLACounty.com

Para obtener más información sobre el nuevo coronavirus (COVID-19) o para ver las actualizaciones más recientes del DPH del Condado de Los Ángeles y las órdenes del Oficial de Salud relacionadas con el COVID-19, por favor, visite el [Sitio web del DPH](#). Diríjase a ACDC-Education@ph.lacounty.gov si tiene alguna pregunta en relación con el control de exposiciones.

Si usted **NO PUEDE** presentar los informes al DPH a través de [REDCap](#) e intenta presentarlos a través de la versión de Excel de la lista de casos y de líneas de contacto, la hoja de Excel debe estar protegida con contraseña.

Estas son las instrucciones:

CONTRASEÑA QUE PROTEJA LA LISTA DE CASOS Y DE LÍNEAS DE CONTACTO - INSTRUCCIONES

A fin de proteger la información de Salud Personal (en inglés, PHI) que se incluye en las listas de casos y de líneas de contacto de Excel, el libro de Excel debe estar protegido con contraseña:

1. Si tiene Windows, haga clic en el cuadro "Archivo" que se encuentra a la izquierda y luego en "Información".
2. Haga clic en "Proteger libro" y luego en "Cifrar con contraseña"
3. Escriba su contraseña, haga clic en OK y vuelva a escribirla. Guarde el documento.
4. En un correo aparte, envíe su contraseña a ACDC-education@ph.lacounty.gov. Envíe el archivo de Excel en un correo aparte.
5. Si tiene una Mac, haga clic en "Archivo" y luego en "Contraseñas"
6. Escriba una contraseña en el campo "Contraseña para abrir". Asegúrese de que la "Recomendación de solo lectura" no esté marcada. Haga clic en OK. Escriba nuevamente la contraseña y haga clic en OK. Guarde el documento.
7. En un mail aparte, envíe su contraseña a ACDC-education@ph.lacounty.gov. Envíe el archivo de Excel en un mail aparte.